## 7.359

## LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTICULO 1°.-** Deróganse las Leyes N° 7.280 y 7.342 que ratifican los Decretos emanados de la Función Ejecutiva, N° 370/02 y 514/02, respectivamente.-

ARTICULO 2º.- Mantiénese vigente la Ley N° 7.244 ratificando el Decreto 120/02.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a doce días del mes de setiembre del año dos mil dos. Proyecto presentado por **TODOS LOS BLOQUES.-**

L E Y Nº 7.359.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

**RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO**